

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1846 / 2021.-

ZAPALLAR,

25 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.539 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia, Decreto de Alcaldía N°1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Memorandum N°90/2021, de fecha 20 de Agosto de 2021, de Directora Cesfam Zapallar, Sra. Catalina Lacamara Larach.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según el siguiente detalle:

- | | | |
|-------------|---|--|
| ➤ Vehículo | : | PLACA PDFB-86 |
| ➤ Conductor | : | CRISTIAN CHACANA SANTIBAÑEZ Rut |
| ➤ Fecha | : | 19 de Agosto de 2021 |
| ➤ Horario | : | Entre 7:00 horas y hasta las 18:00 horas |
| ➤ Destino | : | San Felipe. |
| ➤ Motivo | : | Retiro de Vacunas. |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
ALCALDE(S)



DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

GTL / SEC / DESAM / caf.

